



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Int: CISC

RECIBIDO
22 AGO 2019
GAB. SUBSECRETARIO

ORD. N° 1700

ANT.: ORD. N° 3656, de fecha 11 de junio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Antofagasta, correspondiente al primer semestre de 2019.

29

OFICINA DE PARTES
F: 22641-14
ID 682041
FECHA 21 AGO 2019

SANTIAGO, 20 AGO 2019

A: JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Antofagasta, correspondiente al primer semestre del año 2019.


SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL
SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

ggn / CSH / VMP

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- División de Reinserción Social
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



Chile
en marcha

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN ANTOFAGASTA PRIMER SEMESTRE DE 2019 CIP CRC ANTOFAGASTA.

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE ANTOFAGASTA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.- "El espacio destinado a población femenina es pequeño. No se cuenta con un espacio separado para que estén mujeres con sus hijos menores de edad años".

2.-" Necesidad de establecer protocolo en relación a identidad de género, desde su instalación en el centro a fin de anteponerse a ingresos de este tipo y no desde lo reactivo "en el caso de". Se mantiene la inexistencia de protocolo de abordaje en visita anterior. Identidad de género (Transexual/transgénero)".

Respuestas:

1.- Según lo indicado en el Reglamento de la Ley 20.084, las adolescentes ingresadas al Centro cuentan con secciones distintas a las de la población interna masculina. Así mismo, en caso de encontrarse una joven en estado de gravidez o con hijo lactante, el Centro destina dentro de la misma sección, dependencias especiales para estos casos con la finalidad de atender a los cuidados propios de la gestación y la maternidad, según lo estipula el referido cuerpo legal. Sumado a lo anterior, el CIP-CRC Antofagasta cuenta con un protocolo para afrontar el ingreso de una mujer embarazada, conforme a ORD N° 3226 de fecha 31 de Julio de 2018, emitido por la Dirección Servicio Salud de Antofagasta, siendo su Director (s) el Sr. Héctor Andrade Calderón. Documento que fue revisado por la Asesora Técnica del Programa de la Mujer de la Dirección de Atención Primaria Servicio Salud Antofagasta

Finalmente, sobre este punto, es dable especificar que el proyecto de reposición y ampliación del CIP CRC CSC Antofagasta, el que se encuentra a la espera de la apertura económica, permitirá subsanar actuales dificultades de infraestructura, incluido el espacio destinado a mujeres.

2.- Para el caso de jóvenes transgéneros ingresados a CIP CRC, y considerando el principio de no discriminación dispuesto en la Convención de los derechos del niño, estos pueden ser asignados a la casa del género con el que se identifican socialmente, posterior al análisis técnico del equipo de intervención, siendo además tratados por su nombre social. Lo anterior, según lo dispuesto en los lineamientos técnicos vigentes en el área. Además de lo anterior, sobre este punto, es posible informar que para el presente año será publicada la Política de Diversidad Sexual de SENAME, instrumento que pretende ser una orientación para los equipos a nivel nacional en esta área, pues incluye indicaciones para el abordaje de personas LGBT.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- 1.- *“Mantención de profesionales con licencia médica que no pueden ser reemplazadas”.*
- 2.- *“Gestionar en el corto plazo, inclusión de capacitación en temática de género. Esta falencia se mantiene en los informes anteriores, transformándose en algo permanente”.*
- 3.- *“Se mantiene la problemática de las licencias médicas. Además, los procesos de selección son lentos lo que, muchas veces trae aparejado una alta deserción”.*

Respuestas:

- 1.- De acuerdo a los lineamientos del Servicio Nacional de Menores en materia de gestión de personas, Memorándum Nº 1266 de fecha 25 de octubre de 2018, existe un procedimiento establecido para el reemplazo de funcionarios con licencia médica que sobrepasan los 30 días de ausencia laboral, realizando la solicitud a nivel nacional a través de Solicitud de Provisión de Cargo. Durante este año 2019, se han autorizado para reemplazo los siguientes cargos: jefatura técnica, encargado de ingresos, 1 profesional encargado de casos, 1 manipulador de alimentos, 1 gestor de redes, 1 educador de trato directo.
- 2.- Con fecha 12, 13 y 14 de junio del presente año, se coordina y ejecuta con un relator proporcionado por SERNAMEG la capacitación en la temática de género, denominada “Curso de Agentes Preventivos”, participando 14 funcionarios del área técnica del CIP-CRC Antofagasta.
- 3.- Los procesos de selección de personal están definidos por una Política de Recurso Humano del Servicio Nacional de Menores, existiendo una Unidad de Selección dependiente de Desarrollo Organizacional (Departamento de personas) el cual establece los tiempos que se definen en un proceso de selección externo en cada una de las etapas: Evaluación Curricular, Evaluación Psicolaboral y Entrevista Técnica.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observaciones:

- 1.- *“Se aprecia falta de elementos que permitan mayor comodidad y esparcimiento a los jóvenes y mejorar las condiciones de habitabilidad de las casas especialmente los baños, duchas, baños y lavamanos y la pintura de ellos. A lo anterior debemos agregar que existe poca ropa de cama y la que tienen está en malas condiciones. Los colchones están sin la funda que traen de fábrica”.*

Se mantiene observación de visita anterior, donde se requería un mayor equipamiento: contar con lugares apropiados para que los jóvenes puedan mantener sus pertenencias. Reparar los baños de todas las casas.

- 2.- *“Se mantiene la necesidad de mayor equipamiento para las actividades deportivas y esparcimiento y que los jóvenes cuenten con espacios o lugares adecuados para mantener sus pertenencias”.*

Respuestas:

- 1.- Respecto a la falta de elementos que permitan mayor comodidad y esparcimiento de las condiciones de habitabilidad para los jóvenes, señalar que se inician a partir del mes de mayo las reparaciones a las dependencias de las casas donde habitan los jóvenes, a cargo de la Unidad de Servicios Generales, realizándose los siguientes trabajos: pintura de todos los muros al interior de las dependencias, reparación de WC con sus duchas, así como las puertas y literas concluyendo con sanitización de las mismas, conforme la siguiente tabla:

Nº CASA	Fecha finalización de la reparación dependencias
1	28 de mayo 2019
2	14 de junio 2019.
3	A la espera de su reparación
4	Actualmente en reparación
5	14 de mayo 2019

La ejecución del Proyecto de Reposición Centro Cerrado Antofagasta permitirá subsanar las observaciones de mayor equipamiento para actividades deportivas, esparcimientos y lugares apropiados para los jóvenes, proyecto que con fecha 25 de junio se procedió a la apertura técnica de la propuesta de acuerdo al cronograma de licitación de obra BIP 30135746-0.

Con fecha 14 de mayo del presente, Jefatura técnica, instruye a Unidad Coordinación realizar cotejo del estado de los colchones de la totalidad de las casas CIP-CRC reponiendo los que se encontraban en mal estado. Por otra parte, cada joven dispone de ropa de cama; 1 juego de sábanas, 2 frazadas, 1 cubrecama, sin embargo, en el caso que algún joven presente necesidad de esta, el Educador de Trato Directo debe gestionar con Unidad de Coordinación para su entrega y reposición.

2.- Respecto de observación de mayor equipamiento para actividades deportivas y de esparcimiento, con fecha 20 de julio del presente fue publicada la licitación pública proyecto denominado "Habilitación cubierta multicancha CIP-CRC ID licitación 731-34-LP19, realizando la visita a terreno de eventuales oferentes el día martes 25 de junio a las 12:00 horas. Asimismo, se cuenta con un monitor deportivo recreativo proporcionado por el IND quien ejecuta 3 horas semanales.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1.- No existe empoderamiento del Plan de Emergencia, se observa falta de socialización de éste.

Necesidad de capacitación al Plan de Emergencia. Operativa del Plan de Emergencia.

Se reitera la necesidad de dar cumplimiento al plan de Emergencia.

2.- Se reitera la necesidad de colocar cámaras en los lugares cerrados, a fin de evitar los conflictos entre los jóvenes (Cámaras en comedor y pasillos).

Respuestas:

1.- En relación al Plan de Emergencia, es preciso señalar que existe una programación anual emanada desde el nivel nacional del Servicio el cual contempla diversas actividades que se deben desarrollar en el marco de la Comisión de Seguridad del Centro, llevándose a cabo las siguientes actividades contenidas en dicha programación:

- Durante las fechas 15/01/2019, 20/02/2019, 20/03/2019, 29/04/2019 y 24/05/2019 se llevaron a cabo reuniones de la Comisión de Seguridad del Centro CIP CRC CSC Antofagasta.
- Con fecha 31 de mayo del presente se ejecutó simulacro de emisiones de gases con el apoyo de la Sexta y Décima Compañía de Bomberos de Antofagasta. Cabe señalar, que se elaboró el respectivo informe técnico.
- A partir del mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año, Encargado de Servicios Generales del Centro aplica pauta de cotejo de Gabinete de Seguridad.

Todos los documentos de las actas de reunión de la comisión de seguridad del centro; informe técnico por realización simulacro, resolución de nombramiento de brigadistas y pauta de cotejo aplicadas; son remitidas a la Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de este Servicio.

En relación con el Plan de Emergencia, al respecto cabe señalar que a la fecha el Servicio se encuentra en procesos de revisión de estos documentos, de esta manera una vez que estén todos los planes a nivel nacional aprobados se procede a su sanción mediante el respectivo acto administrativo de la Directora Nacional del Servicio, no obstante, mientras ello no acontece se entiende válido el Plan de Emergencia del año 2018.

2.- En relación de la instalación de Cámaras en los espacios comunes y cerrados, durante el mes de Julio del presente año, la Dirección del Centro evaluará junto al nivel Nacional del Servicio Nacional de Menores la necesidad planteada por la Comisión CISC.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1.- “Resultados bajos de las sanciones aplicadas a los jóvenes, no se genera cambios en las conductas y se vuelven reiterativas”.

2.- “Potenciar las estrategias de prevención de los conflictos al interior del centro con mayores actividades e intervención con los jóvenes”.

Respuestas:

1.- En relación a la observación de resultados bajos de las sanciones aplicadas a los jóvenes, es preciso indicar, que las sanciones que son aplicadas por el Comité Disciplinario, están en relación a lo establecido en el Catálogo de Faltas y Sanciones indicado en el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084, en Párrafo 9º De las normas de convivencia interna y de las sanciones, establecidas en los Artículos Nº 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113.

2.- Es preciso informar que, durante el mes de abril del presente año, el Centro cuenta con un Plan de Funcionamiento enmarcado en el nuevo Modelo de Gestión de Centro establecido por directrices técnicas del Departamento de Justicia Juvenil del Servicio, el cual contempla dentro de su dimensión de Gestión Técnica de la Intervención, la elaboración de una planificación y evaluación mensual de la rutina estructurada de manejo de casa y oferta programática, la que se comenzó a ejecutar a partir del día 5 de abril, y que ha permitido disminuir la ocurrencia de eventos críticos con los jóvenes ingresados al Centro CIP CRC Antofagasta.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1.- “La Unidad de Salud del CIP-CRC sirve actualmente como casa de aislamiento, las habitaciones están siendo ocupadas por 3 menores y 1 adulto con causas ajenas al tema de salud. Presencia de 4 jóvenes residentes, 3 presentan antecedentes de consumo de alcohol y drogas”.

2.- “Personal no cuenta con área de descanso. Escasos espacios de descanso para los TENS. Los que existen están siendo ocupados por los jóvenes residentes”.

3.- “No hay remplazo de enfermero en caso de enfermedad, al momento de la entrevista, enfermero a cargo se encuentra con licencia y asume la responsabilidad la TENS”.

4.- “Personal de salud, asume la responsabilidad de custodia de jóvenes citados en el punto 1”.

Respuestas:

1.- En primer lugar, es de suma importancia aclarar que, según lo dispone el Reglamento de la LRPA en su artículo 75, la medida utilizada para resguardo ante amenaza de la seguridad personal de los jóvenes, se denomina separación del grupo, y en ningún caso puede constituir pena de aislamiento, puesto que, para ejecutar dicha medida, el cuerpo legal antes referido señala una serie de condiciones que implican, entre otras cosas, la vigilancia y acompañamiento del joven en todo momento.

Respecto de la permanencia de jóvenes en la Unidad de Salud, es preciso indicar que, si bien este espacio tiene como objetivos fines sanitario y no fue creado para albergar jóvenes, su permanencia obedece a una indicación expresa conforme a las resoluciones emanadas por el Tribunal de Garantía en conocimiento de los intervinientes de la causa.

Sumado a lo anteriormente expuesto, cabe señalar que a la fecha se está ejecutando el proyecto de "Mejoramiento CIP CRC CSC Antofagasta: mejoramiento de Unidad de Salud y patios de Casas N°1, 2 y 4". Afín de mejorar el estándar de dicho lugar conforme las normas de la autoridad sanitaria.

2.- El personal de la Unidad de Salud cuenta en la sala de espera con un sillón y televisión que sirve para el descanso de los funcionarios que laboran en dicha Unidad. Además de disponer en el box para el trabajo administrativo de un sillón.

3.- En relación al reemplazo de enfermero en caso de encontrarse ausente, de acuerdo a los lineamientos en materia de gestión de personas, Memorandum N° 1266 de fecha 25 de octubre de 2018 de este Servicio, existe procedimiento establecido para el reemplazo de funcionarios con licencia médica que sobrepasan los 30 días de ausencia laboral, realizando la petición a nivel nacional a través de solicitud de provisión de cargo. Encontrándose a la fecha en proceso de contratación.

4.- De acuerdo a la planificación de sistema turno en forma mensual, se cubre este espacio cuando hay jóvenes habitando con personal de trato directo destinado a la Unidad de Separación, o bien se instruye a personal ETD con horas extraordinarias, en caso excepcionales por alguna contingencia se solicita apoyo a TENS. Cabe hacer presente que, a la fecha, no existen jóvenes ingresados en esta Unidad por medida de protección emanada desde un Tribunal de Garantía.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1.- *"Infraestructura"*.

Respuesta a las observaciones:

1.- La ejecución del Proyecto de Reposición Centro Cerrado Antofagasta permitirá subsanar esta observación de disponer una mayor y mejor infraestructura, proyecto que con fecha 25 de junio se procedió a la apertura técnica de la propuesta de acuerdo al cronograma de licitación de obra BIP 30135746-0.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

1.- *"Bodega de alimentos sin ventanas, sin resguardo; puertas apolilladas en bodega, cocina caliente y fría sin lavamanos"*.

2.- *"Carro hechizo para trasladar alimentos preparados Casino sin autorización sanitaria"*.

3.- "Tramitar autorización sanitaria Casino. Hermetizar bodega Contar con carro isotérmico para traslado de alimentos fuera del casino".

4.- "Mejorar flujos de manejo vajilla sucia respecto de lo limpio. Se mantiene el manejo del área sucia-limpia entrecruzamientos".

Respuestas:

1.- Actualmente, a través del área administrativa, se encuentra en proceso la adquisición de los materiales para la respectiva reparación de la Unidad de Alimentación que incluye cambios de puertas (bodega, 2 puertas interiores), instalación de lavamanos, área fría y caliente.

2.- Directora Regional de SENAME Antofagasta, remitió a Director Servicio Salud Antofagasta, en ORD. Nº 83/PT/2019 de fecha 23 de abril del 2019, solicitud para evaluar posibilidad de entregar carros térmicos para el traslado de alimentos que ese Servicio no se encuentre utilizando o hayan sido dados de baja del antiguo Hospital Regional de Antofagasta.

3.- Se están realizando las gestiones por parte de la Dirección Regional Antofagasta y Dirección del Centro CIP-CRC para obtener la certificación de la Unidad de Alimentación del Centro durante el segundo semestre del año en curso.

4.- Profesional nutricionista del Centro CIP-CRC estableció un flujo para el manejo de las áreas para no permitir el entrecruzamiento de las áreas sucia-limpia.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1.- "Escasa capacitación a los Educadores de Trato Directo en temática de drogas".

Respuesta:

1.- Con fecha 4 de abril, Programa PAI Kausana privativo de Libertad de SENDA, dicta capacitación a los Educadores de Trato Directo en conocimientos básicos en la problemática de consumo de sustancias en población adolescente, citando para dicha actividad 8 funcionarios que cumplen el cargo de ETD, además contando con la participación de profesionales del área técnica.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1.- "Falta de mobiliario para que los jóvenes puedan ingerir alimentos en la unidad de separación y enfermería del CIP-CRC. - Cantidad de asientos insuficientes para visitas".

2.- "Falta de espacio exclusivo para las visitas".

3.- "Falta de espacio destinado para las visitas íntimas o conyugales con personas externas al Centro, así como también espacio de resguardo de intimidad entre jóvenes".

4.- "Jóvenes reportan demora en la atención de sus PIC y PEC, cuando lo solicitan, demorándose inclusive hasta más de 2 días en algunos casos".

5.- "Se verifica conforme a lo reportado por los jóvenes de duchas en mal estado, estando operativas una ducha por casa".

6.- "Se verifica conforme a lo reportado por las jóvenes de casa 6 (mujeres) que el termo eléctrico no funciona de mes de noviembre del 2018".

7.- *“Se detecta que los jóvenes no son oportunamente intervenidos cuando presentan descompensaciones ya sea de tipo emocional o por abstinencia de drogas, siendo que la población se ha mantenido baja”.*

8.- *“Reportan jóvenes CIP-CRC que cuando ocurren incidentes al interior del centro no son informados de forma inmediata sus familiares y su defensa”.*

9.- *“Que la apertura de los buzones sea 2 veces a la semana”.*

Respuestas a las observaciones:

1.- En relación a esta observación es preciso señalar, que cuando se encuentran jóvenes ocupando las dependencias de la Unidad de Separación o Enfermería, se habilita sala multiuso para que ellos hagan uso de esta para servirse los alimentos. En caso de los días de visita, se habilita esta misma sala o bien sala estar de la Unidad de Salud la cual dispone de un sillón de 3 cuerpos.

2 y 3.- Respecto de estas dos observaciones, la ejecución del Proyecto de Reposición Centro Cerrado Antofagasta permitirá subsanar las observaciones de mayor equipamiento para actividades deportivas, esparcimientos y lugares apropiados para los jóvenes, proyecto que con fecha 25 de junio se procedió a la apertura técnica de la propuesta de acuerdo al cronograma de licitación de obra BIP 30135746-0.

4.- Existe una instrucción por parte de la Jefatura Técnica en Memorándum N° 016-2019 de fecha 25 de febrero, que Profesional Encargado de casos y profesional de intervención Clínica deben durante su jornada laboral, apersonarse todos días a primera hora de mañana en las casas asignadas de los sistemas CIP-CRC dejando registro de esto en libro de novedades. Por otra parte, PEC y PIC deben dejar registradas sus intervenciones en la base de dato única del Servicio Nacional de Menores que es el sistema SENAINFO y en expediente de ejecución de cada joven.

5.- Como se informó en factor 3 Infraestructura y Equipamiento que se inicia a partir del mes de mayo del presente año, las reparaciones a las dependencias de las casas donde habitan los jóvenes, reparando la Unidad de Servicios Generales realizándose los siguientes trabajos: pintura de todos los muros al interior de las dependencias en, reparación de WC y sus duchas, sanitización de las mismas.

6.- Existe una Licitación Pública “Mantenimiento, Reparación y Reposición de Termo” ID 1819-6-L119, de fecha 10 de junio del 2019 con fecha de cierre de oferentes el día 04 de Julio del presente año.

7.- Cuando se han presentado situaciones de descompensaciones emocionales con los jóvenes, se activa el protocolo respectivo desde la intervención en salud involucrando también al PAI Kausana de SENDA.

8.- Respecto a la notificación de los familiares y Defensa cuando ocurren incidentes al interior del Centro CIP-CRC con los jóvenes, se consigna las notificaciones a los familiares en las actas de los Comité de Disciplina en su punto N° 8.

Por otra parte, en lo que respecta a la notificación a la Defensa, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 20.084, en sus artículos: 61. Dirección del centro. Los centros privativos de libertad estarán a cargo de un director, quien será designado por resolución de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores y dependerá técnica y administrativamente de la respectiva dirección regional. Encontrándose entre sus principales funciones la siguiente: “Dar cumplimiento a las órdenes emanadas de los Tribunales competentes, debiendo, asimismo, mantenerlos permanentemente informados respecto de las situaciones que afecten a los adolescentes. Artículo 66. En su inciso 3º “Tratándose de personas sujetas a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”. Artículo 123, en lo relativo a informes al tribunal, refiere “Una vez aprobado o concordado el plan, según el caso, el director del programa informará al tribunal acerca de su cumplimiento, con la periodicidad que éste determine. En ausencia de esta determinación, los informes se remitirán mensualmente”.

Nº CASA	Fecha finalización de la reparación dependencias
1	28 de mayo 2019
2	14 de junio 2019.
3	a la espera de su reparación
4	actualmente en reparación
5	14 de mayo 2019

Con fecha 31 de mayo del presente se ejecutó simulacro de emisiones de gases con el apoyo de décima compañía de bomberos de Antofagasta. Cabe señalar, que se elaboró el respectivo informe técnico.

Con fecha 29 de abril, ingresa en calidad de contrata 01 manipulador de alimentos en reemplazo, mientras se resuelve el cargo en proceso de selección externa por 01 cargo correspondiente a un funcionario que se acogió a retiro.

Con fecha 18 de junio del presente, ingresa en calidad de contrata 01 profesional cumpliendo funciones de Gestor de Redes en reemplazo por licencia médica prolongada de funcionaria titular del cargo.

Existe una Licitación Pública "Mantenimiento, Reparación y Reposición de Termo" ID 1819-6-L119, de fecha 10 de junio del 2019 con fecha de cierre de oferentes el día 04 de Julio del presente año, el cual incorpora la reparación de todas las casas del sistema CIP-CRC para población masculino y femenino.

Señalado a lo anterior, corresponde informar al Tribunal de Garantía, quien a su vez debe tramitar a las partes según así lo considera.

9.- Todos los Centros Privativos de Libertad y programas, según lo dispone el Reglamento de la LRPA en su Artículo 10, respecto de buzones de sugerencias, establece que el Servicio Nacional de Menores deberá elaborar instrucciones para el adecuado funcionamiento de los mismos. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, las Orientaciones Generales vigentes entregadas por Jefe de Departamento de Justicia Juvenil en Memorándum N° 434 de fecha 01 de agosto 2014 indica lo siguiente: "Para llevar a cabo este proceso el que recoge y mantiene los principales lineamientos apuntados tanto en Res. Exenta 0223/B del 23 de mayo del 2007, Memorándum 362 del 08 de junio del 2007 y Memorándum N° 87 del 25 de enero 2012, el proceso de apertura de los buzones de sugerencias y reclamos tanto para la administración directa como programa deberá ser realizado de manera mensual (último viernes de cada mes)"

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Con fecha 20 de julio del presente fue publicada la licitación pública proyecto denominado "Habilitación cubierta multicancha CIP-CRC ID licitación 731-34-LP19, realizando la visita a terreno de eventuales oferentes el día martes 25 de junio a las 12:00 horas.

Actualmente se está ejecutando proyecto de "Mejoramiento CIP CRC CSC Antofagasta: mejoramiento de Unidad de Salud y patios de Casas N°1, 2 y 4".

Monto Contrato	\$100.465.582.- IVA INCLUIDO
Res. Exenta	N°1903 del 06 de junio de 2019
Fecha Inicio	25 de junio de 2019
Días Ejecución	85 días corridos
Fecha Término	23 de septiembre de 2019 (día 18 de marzo es día no laboral, por lo que se traslada a la siguiente fecha hábil)

Actualmente, el Centro CIP-CRC está ejecutando un Plan de Funcionamiento, enmarcado en el nuevo modelo de Gestión de Centro impulsado desde el Departamento de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores, el cual incorpora las siguientes dimensiones; Liderazgo y Conducción Directiva, Gestión Técnica de la Intervención, Personas y Recursos, Gestión de Redes y Gestión de la Información, lo que permitirá estructurar el trabajo tanto técnico y administrativo en favor de los procesos de intervención de los jóvenes.

Se están realizando las gestiones por parte de la Dirección Regional Antofagasta y Dirección del Centro CIP-CRC para obtener la certificación de la Unidad de Alimentación del Centro durante el segundo semestre del año en curso.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

Con fecha 12,13 y 14 de junio del presente año, se coordina con SERNAMEG capacitación en la temática de género, denominado "Curso de Agentes Preventivos", participando 14 funcionarios del área técnica; Educadores de Trato Directo, Coordinadores, Profesional de Intervención Clínica – Profesional Encargado de Casos.

Se inicia a partir del mes de mayo las reparaciones a las dependencias de las casas donde habitan los jóvenes, reparando la Unidad de Servicios Generales realizándose los siguientes trabajos: pintura de todos los muros al interior de las dependencias en, reparación de WC y sus duchas, sanitización de las mismas, siendo finalizadas estas reparaciones las siguientes casas y fechas de acuerdo a la siguiente tabla: